



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

# Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: Año del Acceso a la Justicia

Edición quincenal  
Año VI, Núm. 2  
Enero 18 de 2011

## Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación .....	3
Instrumentos Internacionales.....	3
Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos .....	3
Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	4
Consejo de la Judicatura Federal .....	4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .....	5
Otras disposiciones de interés .....	6
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea .....	9
Sabías que... ..	9
Informes .....	12

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE  
DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2009-070615273800-102  
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO ÓRGANO DE INFORMACIÓN  
LEGISLATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
NACIÓN  
GENERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS  
ESPECIE: REVISTA  
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%  
FECHA DE EXP: 6/VII/2009  
DOMICILIO: PINO SUAREZ 2  
CENTRO  
CUAUHTÉMOC, CP: 6065  
DISTRITO FEDERAL  
EDICIÓN: QUINCENAL  
AÑO VI, NÚM. 2  
ENERO 18 DE 2011

## Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

### Instrumentos Internacionales



#### **Segundo Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México.**

Publicado en el D.O.F. del 11 de enero de 2011.

Se da a conocer el texto del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre el Uruguay y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos.

Protocolo Adicional que estará en vigor del 1 de enero al 30 de junio de 2011.

### Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



#### **Reglamento Orgánico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 7 de enero de 2011.

Se reforman los artículos 3o. fracción IV; 4o.; 5o. segundo párrafo; 7o. primer párrafo; 16; 17 primero y segundo párrafos; 18; 24; 25; 26 primer y último párrafos; 27 y 30; se adiciona un capítulo Séptimo, "De la participación de la Sociedad en instituciones

de seguros", con los artículos 33; 34; 35; 36 y 37; y se deroga el artículo 19.

Modificaciones que tienen como finalidad que la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, esté en posibilidades de mantener un adecuado índice de capitalización y que cuente con una posición financiera que le permita el cumplimiento de su objeto y coadyuvar con las medidas impulsadas por el Gobierno Federal, debido al incremento en su capital social.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

#### **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 10 de enero de 2011.

Se reforma el artículo 10, fracciones I, II, II Bis, III, VIII, XI, XII, XIV, XVIII y XX; se adicionan la fracción IV Bis del apartado A y la fracción VII Bis del apartado C del artículo 2, las fracciones XXI a XXIV del artículo 10, el Capítulo VI Ter y los artículos 11 Ter y 45 Bis, y se derogan las fracciones XVI Bis y XVII del apartado B del artículo 2 y los artículos 32 Bis 1 y 33.

Modificaciones que tienen por objeto armonizar sus disposiciones con el Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones, publicado en el D.O.F. del 10 de enero de 2011.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

#### **Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones.**

Publicado en el D.O.F. del 10 de enero de 2011.

Ordenamiento que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.

Reglamento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Se abroga el Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones, publicado en el D.O.F. el 20 de julio de 2000.

### **Reglamento de Insumos para la Salud.**

Modificaciones publicadas en el D.O.F. del 13 de enero de 2011.

Se reforma el artículo 43.

Se establecen requisitos para autorizar la distribución o venta de los productos de origen biológico y hemoderivados de fabricación nacional o extranjera, con excepción de los provenientes de los lisados bacterianos y de las preparaciones microbianas para uso oral no inmunológico.

Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.**

Publicada en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.

Ley que tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional.

Ley que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

---

## *Suprema Corte de Justicia de la Nación*

---



### **Minuta de la tercera reunión de trabajo celebrada el miércoles 10 de febrero de 2010 por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Publicada en el D.O.F. del 11 de enero de 2011.

Se aprueba la creación e instalación de los módulos de acceso en las Casas de la Cultura Jurídica en las ciudades de Celaya, Guanajuato y Uruapan, Michoacán.

### **Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.

Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente

---

## *Consejo de la Judicatura Federal*

---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

### **Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 13 de octubre de 2010, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 65/2010, interpuesto por la licenciada María del Carmen Cordero Martínez.**

Publicado en el D.O.F. del 13 de enero de 2011.

Se declara vencedora a la licenciada María del Carmen Cordero Martínez, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

### **Lista de participantes que en cumplimiento a las ejecutorias pronunciadas en los recursos de revisión administrativa 69/2010 y 70/2010 fueron admitidos al Sexto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.

Se declara que fueron admitidos al Sexto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta y pasan a la segunda etapa los C.C. Jaime Murillo Morales y Jorge Eduardo Ramírez Téllez.

### **Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 20 de octubre de 2010, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el**

**recurso de revisión administrativa 33/2010, interpuesto por el licenciado Carlos Hugo Luna Baraibar.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Se declara vencedor al licenciado Carlos Hugo Luna Baraibar, en el Decimotercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

**Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 13 de octubre de 2010, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en recurso de revisión administrativa 55/2010, interpuesto por el licenciado José Miguel Trujillo Salceda.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Se declara vencedor al licenciado José Miguel Trujillo Salceda, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

**Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Se da a conocer la información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales.**

Modificación publicada en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.  
Se adiciona un párrafo tercero al artículo 77.  
Se establece que los titulares de los órganos jurisdiccionales pueden otorgar, en cualquier momento, la base a los servidores públicos de su adscripción, con nombramiento de Secretario de Tribunal de Circuito, Juzgado de Distrito o Actuario del Poder Judicial de la Federación, cuando a su juicio resulte procedente.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.

**Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 27 de octubre de 2010, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 61/2010, interpuesto por el licenciado Ismael Hernández Flores.**

Publicado en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.  
Se declara vencedor al licenciado Ismael Hernández Flores, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

**Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 27 de octubre de 2010, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 60/2010, interpuesto por el licenciado Freddy Gabriel Celis Fuentes.**

Publicado en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.  
Se declara vencedor al licenciado Freddy Gabriel Celis Fuentes, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

---

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

---

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**Información relativa a los saldos al 31 de diciembre de 2010 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos del fideicomiso en el que participa como beneficiario el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---

## *Otras disposiciones de interés*

---



### **Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012.**

Publicados en el D.O.F. del 6 de enero de 2011.  
Se aprueba el Programa, el cual incluye las políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas del delito.  
Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

### **Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas 2010-2012.**

Publicados en el D.O.F. del 6 de enero de 2011.  
Programa que tiene como propósito general el prevenir y combatir el delito de trata de personas, así como proveer a las víctimas atención y protección a través de la coordinación, colaboración y concientización de los sectores público, social y privado.

### **Relación Única del Instituto Nacional de las Mujeres.**

Publicada en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Se adiciona una norma a la Relación de aquellas que continuaran vigentes.  
Aviso que tiene por objeto adicionar a la relación única de las normas que el Instituto conservará como vigentes por tratarse de regulación estrictamente necesaria, derivado de la reducción y simplificación de la regulación existente y mejora de los procesos para que este organismo incremente su capacidad de generar resultados con eficiencia, valor público y social.

### **Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Documento que tiene por objeto establecer el ejercicio eficaz y eficiente de las facultades que le otorgan la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal, así como la legislación aplicable en materia de política exterior.  
Manual que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.  
Se abroga el Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de julio de 2006.

### **Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Publicado en el D.O.F. del 14 de enero de 2011.  
Complemento al Acuerdo por el que se da a conocer la Relación.

### **Relación Única de la Normativa de ProMéxico, publicada el 9 de septiembre de 2010.**

Modificación publicada en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.  
Se adiciona la Relación Única de la Normativa de Pro México, a efecto de emitir aquella regulación que se requiera para cumplir una obligación establecida en ley o en un reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedida por el titular del Ejecutivo Federal.

### **Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

Publicado en el D.O.F. del 17 de enero de 2011.  
Documento que tiene por objeto regular la estructura organizacional y conformar herramientas de planeación y control.

**Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)**

<a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a>	Al 29 de julio de 2010.
<a href="#">Political Constitution of the United Mexican States</a>	To November, 2008
<a href="#">Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains</a>	Au octobre 2006
<a href="#">Instrumentos Internacionales suscritos por México</a>	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 17 de enero de 2011.
<a href="#">Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF</a>	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 29 de diciembre de 2010.
<a href="#">Marco Normativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</a>	Normativa aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las disposiciones de carácter general expedidas por el Tribunal Constitucional.
<a href="#">Normativa del Consejo de la Judicatura Federal</a>	Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su actualización
<a href="#">Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.</a>	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 17 de enero de 2011.
<a href="#">Consulta en línea de la Legislación Estatal</a>	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
<a href="#">Legislación sobre Acceso a la Información</a>	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
<a href="#">Boletines Legislativos</a>	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
<a href="#">Síntesis Legislativas del DOF y GODF</a>	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

**Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)**

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 29 de diciembre de 2010.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 de enero de 2011.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de enero de 2011.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Leyes expedidas por el Congreso de la Unión	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación	Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

## Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

### ENERO 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	28	29	30	31	<b>1</b>	2
<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	8	9
<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	15	16
<b>17</b>	18	19	20	21	22	23

### Sabías que...

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue adoptado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el 16 de diciembre de 1966, considerando entre otros puntos que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.<sup>1</sup>

El 9 de enero de 1981, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Poder Ejecutivo Federal publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se aprobó dicho Instrumento; y el 20 de mayo de ese mismo año, publicó su promulgación, con declaraciones interpretativas al artículo 9, párrafo 5 y al artículo 18, así como reservas al artículo 13 y al inciso b) del artículo 25; sobre esta última, se publicó su retiro parcial mediante decreto en el *Diario Oficial de la Federación* del 16 de enero de 2002.

- Declaraciones Interpretativas

(F. DE E., D.O.F. 22 DE JUNIO DE 1981)

Artículo 9, párrafo 5. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias, todo individuo goza de las garantías que en materia penal se consagran, y en consecuencia, ninguna persona podrá ser ilegalmente detenida o presa. Sin embargo, si por falsedad en la denuncia o querrela, cualquier individuo sufre un menoscabo en este derecho esencial, tiene

<sup>1</sup> Países Partes: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Corea del Sur, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kirguistán, Lesoto, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malawi, Mali, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, San Vicente y Granadinas, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Surinam, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

entre otras cosas, según lo dispongan las propias leyes, la facultad de obtener una reparación efectiva y justa.

(F. DE E., D.O.F. 22 DE JUNIO DE 1981)

Artículo 18. De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, con la limitación, respecto de los actos religiosos de culto público, de que deberán celebrarse precisamente en los templos y, respecto de la enseñanza, de que no se reconoce validez oficial a los estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. El Gobierno de México considera que estas limitaciones están comprendidas dentro de las que establece el párrafo 3 de este Artículo.

- Reservas

Artículo 13. El Gobierno de México hace reserva de este Artículo, visto el texto actual del Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(F. DE E., D.O.F. 22 DE JUNIO DE 1981)

Artículo 25. Inciso b). El Gobierno de México hace igualmente reserva de esta disposición, en virtud de que el Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los ministros de los cultos no tendrán voto activo, ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

El 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, justificando la necesidad del mismo en el primer párrafo del proemio del texto normativo, a saber:

Los Estados Partes en el presente Protocolo, considerando que para asegurar mejor el logro de los propósitos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la aplicación de sus disposiciones, sería conveniente facultar al Comité de Derechos Humanos establecido en la parte IV del Pacto para recibir y considerar, tal como se prevé en el presente Protocolo, comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto, han convenido lo siguiente...

Este nuevo instrumento fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 4 de diciembre de 2001 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 3 de mayo de 2002. El instrumento de adhesión fue depositado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de marzo del mismo año.

El 15 de diciembre de 1999, en la ciudad de Nueva York, se adoptó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a Abolir la Pena de Muerte, justificando la necesidad del mismo en el primer párrafo proemio del texto normativo, a saber:

Los Estados Partes en el presente Protocolo, considerando que la abolición de la pena de muerte contribuye a elevar la dignidad humana y desarrollar progresivamente los derechos humanos...

Según decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 26 de octubre del 2007, el instrumento de adhesión a este segundo instrumento fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el 24 de abril de 2007 y firmado por el Ejecutivo Federal el día 28 de junio de ese mismo año.

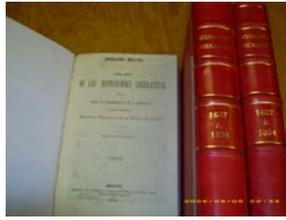
Para mayor abundamiento, seleccione cualquiera de los vínculos de la siguiente cronología, consultable en el portal de Internet del Alto Tribunal [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx):

#### **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS (MULTILATERAL, 1966)**

<b>Reg.</b>	<b>Datos Generales</b>	<b>Extracto</b>	<b>Texto del ordenamiento</b>
-------------	------------------------	-----------------	-------------------------------

1/8	<b>F. Publicación:</b> 26/10/2007 <b>F. Expedición:</b> 19/10/2007 <b>Categoría:</b> PROTOCOLO <b>No. y sección de Publicación:</b> 22 SEGUNDA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	<a href="#">ver artículos</a> <a href="#">ir a número de artículo</a>
2/8	<b>F. Publicación:</b> 30/05/2007 <b>F. Expedición:</b> 25/05/2007 <b>Categoría:</b> DECRETO <b>No. y sección de Publicación:</b> 21 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	
3/8	<b>F. Publicación:</b> 03/05/2002 <b>F. Expedición:</b> 15/04/2002 <b>Categoría:</b> PROTOCOLO <b>No. y sección de Publicación:</b> 2 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	<a href="#">ver artículos</a> <a href="#">ir a número de artículo</a>
4/8	<b>F. Publicación:</b> 16/01/2002 <b>F. Expedición:</b> 09/01/2002 <b>Categoría:</b> DECRETO <b>No. y sección de Publicación:</b> 12 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	
5/8	<b>F. Publicación:</b> 16/01/2002 <b>F. Expedición:</b> 09/01/2002 <b>Categoría:</b> DECRETO <b>No. y sección de Publicación:</b> 12 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	
6/8	<b>F. Publicación:</b> 22/06/1981 <b>Categoría:</b> FE DE ERRATAS <b>No. y sección de Publicación:</b> 35 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	
7/8	<b>F. Publicación:</b> 20/05/1981 <b>F. Expedición:</b> 30/03/1981 <b>Categoría:</b> PACTO <b>No. y sección de Publicación:</b> 12 PRIMERA SECCION <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	<a href="#">ver artículos</a> <a href="#">ir a número de artículo</a>
8/8	<b>F. Publicación:</b> 09/01/1981 <b>F. Expedición:</b> 18/12/1980 <b>Categoría:</b> DECRETO <b>No. y sección de Publicación:</b> 6 <b>Cuaderno:</b> 1	<a href="#">ver extracto</a>	

## *Informes*



Para consultar la información presentada en esta publicación, pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).